

## CIRCULAR N° 7/2022

Referente: Autorizar en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública y Centros Privados habilitados la realización de campamentos, salidas didácticas y otras actividades de similar naturaleza quedando incluidas las actividades con pernocte.

Res. N°413/022, Acta N°6 Exp. 2022-25-1-000721 Fecha: 09/03/2022



## CIRCULAR N°7/2022

Por la presente Circular N°7/2022, se comunica la Resolución N°413/022 del Acta N°6 de fecha 9 de marzo de 2022, que se transcribe a continuación;

<u>VISTO:</u> el informe remitido por el Ministerio de Salud pública respecto a la autorización de actividades que impliquen pernocte;

**RESULTANDO:** I) que en el marco de la pandemia COVID-19, por Resolución N°1861/021 de fecha 18 de agosto de 2021, se resolvió autorizar en el ámbito de la ANEP y centros habilitados las salidas didácticas, actividades al aire libre y otras de similar naturaleza que se desarrollen en el día, fuera del establecimiento educativo y que no incluyan pernocte;

II) que en el informe remitido se recomienda autorizar las actividades deportivas, salidas didácticas y campamentos, así como otras actividades recreativas que impliquen pernocte de niños y jóvenes, siguiendo las recomendaciones de dichos centros y organizaciones, así como manteniendo las medidas de prevención no farmacológicas (prevención por capas) recomendadas por el MSP;

**CONSIDERANDO:** I) que el acceso a distintas propuestas que amplíen el tiempo educativo vinculado a la recreación y el deporte pueden hacer la diferencia al momento de acortar brechas y reducir inequidades, aportando concomitantemente a la mejora de los aprendizajes;

II) que en este marco, se entiende pertinente autorizar en el ámbito de la ANEP y centros privados habilitados los campamentos y otras actividades de similar naturaleza quedando incluidas las actividades con pernocte;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1. Autorizar en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública y centros privados habilitados la realización de campamentos, salidas didácticas y otras actividades de similar naturaleza quedando incluidas las actividades con pernocte.
- 2. Establecer que en la realización de dichas actividades se deberán aplicar los protocolos sanitarios aprobados para el año 2022. /Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Secretaria General

ANEP - CODICEN